



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00112-00
Clase	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante	LUCÍA DEL PILAR ORTÍZ PIMIENTA
Demandado	ANDRÉS ALBERTO HURTADO DOMÍNGUEZ

De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, *Obedézcase y cúmplase* lo ordenado por el Superior en sentencia de fecha 27 de abril de 2023 que confirmó el fallo proferido el 2 de mayo de 2022 por este Juzgado.

En firme, efectúese la liquidación concentrada de costas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **6 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 061, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c23b52a17036d9a06e0405c655c815b07b5a6687f21204277be958cb316d67**

Documento generado en 05/06/2023 06:56:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>